CONTRATO Nº 22/2014

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 22/2014, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - ID Nº 276.642** a través de la Resolución No. 1492, de fecha 05 de diciembre de 2014, se celebra en fecha 15- marzo- 2018, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción - Paraguay, representado por el DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra parte la empresa del **ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**, con **RUC N° 310695-0** denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ** con Cédula de Identidad N° 310.695, con domicilio en J. F. Kennedy N° 1083, de la Ciudad de Asunción, Teléfono: 021.207.699.

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - ID Nº 276.642**, fue adjudicado a la empresa Ing. Ricardo Díaz Martínez para la ejecución del Grupo Nº 5, Contrato Nº 22/2014.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003.

De acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo –GN-2349-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

En la ejecución del Programa, ha sido necesaria, en la Localidad de Cumbre, Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, Localidad no incluida en el Contrato 22/2014, la realización de una prueba de bombeo y análisis de calidad de agua, de modo a complementar con un estudio que determine la calidad de agua y la capacidad de la electrobomba necesaria, a los trabajos de perforación de fuente de provisión realizado por el SENASA. La realizacion de la actividad de prueba de bombeo y análisis de calidad de agua cuenta con la no objeción del Banco, por medio del correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2016 y que representa el 0,19 % del monto del contrato.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244, senasa@senasa.gov.py

La empresa Ing. Ricardo Díaz Martínez cuenta con un avance físico acumulado que supera al monto original en un 15.88% de acuerdo al Certificado Básico N° 38 que cuenta con la aprobación de la firma fiscalizadora Consorcio Supervisión Saneamiento y por el Supervisor de Obras de la Unidad Cordinadora del Programa.

Que la adenda cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, nota CPR/C/2018/205, de fecha 07 de febrero de 2018.

Por Resolución D.G.O.C. Nº ...133... de fecha...06... de ...marzo... de 2018, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 22/2014.-

Estipulaciones:

Cláusula 1º Se acuerda ampliar en Gs. 1.615.756.146 (Guaraníes Un mil seiscientos quince millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis) el monto estipulado en el contrato.

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	MONTO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN
10.177.400.382	1.615.756.146	11.793.156.528

El nuevo monto del contrato asciende a la suma de ***Guaraníes once mil setecientos noventa y tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientos veintiocho.***

Cláusula 2º La Planilla de Resumen General de Certificación forma parte de la presente adenda

Certificado Nº	Anticipo Certificado Bruto	Porcentaje de Avance %	Aprobación
Anticipo	**3.053.220.115**		
Certificado Nº 01	222.862.217	114,00	Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 02	35.777.595		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 03	173.893.680		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 04	135.927.341		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 05	765.096.571		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 06	199.597.680		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 07	437.562.843		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 08	107.944.560		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 09	1.484.480.335		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 10	1.160.796.485		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 11	20.930.400		Aprobado por la fiscalizadora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Certificado Nº	Anticipo Certificado Bruto	Porcentaje de Avance %	Aprobación
Certificado Nº 12	333.354.683		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 13	82.951.704		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 14	381.268.021		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 15	531.500.592		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 16	32.201.872		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 17	759.418.539		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 18	70.881.840		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 19	841.172.367		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 20	105.846.960		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 21	759.993.401		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 22	99.183.504		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 23	76.487.760		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 24	319.502.141		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 25	108.581.040		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 26	665.199.603		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 27	474.625.496		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 28	30.474.232		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 29	335.333.805		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 30	39.315.077		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 31	738.107.118		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 32	18.115.200		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 33	21.760.000		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 34	8.700.160		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 35	18.247.886		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 36	0		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado Nº 37	133.032.465		Aprobado por la fiscalizadora
Descuento LOCALIDAD CUMBRE - Nota Ricardo Díaz 21/12/2017	-6.815.360		Aprobado por la fiscalizadora
Certificado N° 38	69.846.715	115,88	Aprobado por la fiscalizadora
TOTALES	**11.793.156.528**		

Lic. Sergio Rolando Fode Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Cláusula 3º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

I- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente **Adenda N° 1** al **Contrato N° 22/2014**, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ
C.I. N° 310.695

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py